

**TRABAJO DE GRADO  
PROPUESTA – IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CONSTRUSUEÑOS S.A.S**

**PRESENTADO POR: ZULAY NATALIA BECERRA MARTINEZ**

**GRUPO: 1661 – C**



**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO  
UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES  
BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2016**

**TRABAJO DE GRADO  
PROPUESTA – IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CONSTRUSUEÑOS S.A.S**

**PRESENTADO POR: ZULAY NATALIA BECERRA MARTINEZ**

**GRUPO: 1661 – C**

**CATEDRA: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II**



**ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO  
UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES  
BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2016**

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	7
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	7
1. OBJETIVOS.....	8
1.1 Objetivo General.....	8
1.2 Objetivos Específicos.....	8
2. MARCO TEÓRICO.....	9
2.1 Marco Referencial.....	9
2.2 Marco Legal.....	11
2.3 Marco Conceptual.....	15
3. METODOLOGÍA.....	18
3.1 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	18
3.1.1 ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN.....	19
3.1.2 GENERALIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.....	19
4. RESULTADOS.....	19
4.1 Descripción General de los Procesos Productivos.....	19
4.2 Descripción de Instalaciones Locativas.....	20
4.3 Misión, Visión de la Organización y Política de Calidad.....	20
4.4 Política de Calidad.....	21
4.5 Política de Seguridad y Salud Ocupacional.....	21
4.6 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....	21
4.7 ORGANIGRAMA.....	23
4.8 RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	23
4.9 NIVELES DE RESPONSABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	25
4.9.1 Responsabilidad del Gerente de Proyectos.....	25
4.9.2 Responsabilidad de los Profesionales y Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	25
4.9.3 Responsabilidad de los jefes residentes.....	27
4.9.4 Responsabilidad de los Trabajadores.....	28

<b>4.9.5</b>	<b>Responsabilidad de los Profesionales y Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<b>28</b>
<b>4.10</b>	<b>CODIGOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>29</b>
<b>4.11</b>	<b>SELECCIÓN DE LA ARL</b>	<b>28</b>
<b>5.</b>	<b>ANALISIS</b>	<b>29</b>
<b>5.1</b>	<b>INTERVENCIÓN EN EL SGSST EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>29</b>
<b>5.2</b>	<b>Inspecciones de Seguridad. EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>29</b>
<b>5.3</b>	<b>Demarcación y Señalización de Áreas</b>	<b>29</b>
<b>5.4</b>	<b>Investigación y Análisis de Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales</b>	<b>29</b>
<b>5.5</b>	<b>Saneamiento Básico</b>	
<b>5.6</b>	<b>Hojas Toxicológicas de Productos Químicos</b>	<b>30</b>
<b>5.7</b>	<b>Elementos de Protección Personal</b>	<b>30</b>
<b>5.8</b>	<b>Estadísticas de Enfermedades y Ausentismo Laboral</b>	<b>30</b>
<b>5.9</b>	<b>Fomento de Estilo de Vida y Trabajo Saludables</b>	<b>31</b>
<b>5.10</b>	<b>Primeros Auxilios</b>	<b>30</b>
<b>5.11</b>	<b>Acciones Sobre los Factores de Riesgo Osteomuscular</b>	<b>31</b>
<b>5.12</b>	<b>Acciones Sobre los Factores de Riesgo Psicosociales</b>	<b>31</b>
<b>5.13</b>	<b>Intervenciones Conjuntas de Condiciones de Trabajo y de Salud</b>	<b>31</b>
<b>5.14</b>	<b>Protocolos de Vigilancia Epidemiológica</b>	<b>32</b>
<b>5.15</b>	<b>EVALUACIÓN DEL SGSST</b>	<b>32</b>
<b>5.16</b>	<b>PROGRAMA TRABAJO EN ALTURAS</b>	<b>32</b>
<b>6.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>34</b>
<b>7.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>35</b>
<b>8.</b>	<b>Anexos</b>	<b>36</b>

**Anexos.**

**Tabla 1. Accidentalidad según Fases de Obra.**

**Tabla 2. Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**Tabla 3. Legislación en el Área de la Construcción.**

**Tabla 4. Generalidades de la organización.**

**Tabla 5. Descripción General de los Procesos Productivos.**

**Tabla 6. Forma de Contratación de los Trabajadores.**

**Tabla 7. Distribución Demográfica.**

**Tabla 8. Beneficios al Personal.**

**Tabla 9. Manual de cargos y funciones**

**Tabla 10. Recursos Técnicos y Estándares.**

**Tabla 11. Grupos de Apoyo para la implementación del SG-SST**

**Tabla 12. Responsabilidad de los Profesionales y Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

**Tabla 13. Códigos de procedimientos administrativos.**

**Tabla 14. Modelo tabla de objetivos y metas.**

**Tabla 15. Comité de seguridad y salud en el trabajo.**

**Tabla 16. Modelo matriz de cumplimiento de requisitos legales.**

**Tabla 17. Entregable para el cumplimiento del sistema de gestión integral de la seguridad y salud en el trabajo.**

**Tabla 18. Inspección de vehículos transporte residuos peligrosos.**

**Tabla 19. Lista de Chequeo Orden y Aseo.**

## **INTRODUCCIÓN**

La construcción de obras civiles es una de las actividades más importantes en la economía nacional del país; se caracteriza por los procesos dinámicos debido a que las obras se encuentran situadas ya sea en el área rural o en el área urbana, además las condiciones del área de trabajo son variables y así mismo los factores de riesgo son recíprocos.

El SG-SST incluye la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y las Condiciones de Trabajo (higiene y seguridad industrial), incluye la descripción práctica de los principales elementos que conforman los sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional, a partir de los parámetros establecidos por el Ministerio de trabajo, en el Manual de Estándares Mínimos para la Elaboración del SGSST y ha sido diseñado para ser integrado en la estructura de cualquier Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. El enfoque básico es la mejora continua de las condiciones y los comportamientos de Seguridad y Salud en el trabajo, tras el logro de una cultura sostenible de bienestar en las empresas.

Es por ello que a través del análisis del Decreto 1072 de 2015 promulgado por el Ministerio de Trabajo (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST) y a partir de las actividades laborales que se desarrollan en CONSTRUSUEÑOS poder realizar una propuesta del sistema con las condiciones mínimas para darle cumplimiento a la normatividad vigente y garantizar la salud de los trabajadores.

## **PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

1. ¿Construsueños cuenta con la implementación del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo según lo reglamentado por el Ministerio de Trabajo?

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Nuestra compañía ha tenido un excelente desenvolvimiento en el mercado de la construcción debido a la flexibilidad que tenemos con los clientes pero no estamos exentos de los accidentes laborales que pueden presentarse a la hora de desarrollar el trabajo. El sector de la construcción dentro del Sistema General de Riesgos, está catalogada bajo el riesgo clase V (considerada de alto riesgo) con código CIIU 7122 y se ha calificado a nivel nacional como la actividad económica con el mayor índice de accidentalidad laboral. (Min.Trabajo, 2014)

Un deficiente Programa de seguridad y salud en el trabajo conlleva a maximizar los accidentes laborales, el ausentismo, la proliferación de las enfermedades laborales y la productividad de las empresas; también se incluye el costo que implicaría la indemnización de muerte o pérdida de una vida, incapacidades y daños causados en la salud debido a enfermedades laborales a los empleados.

Construsueños es una empresa que alquila y pone a la disposición de empresas de ingeniería Civil el personal idóneo con las condiciones mínimas de capacitación y entrenamiento para desarrollar obras de construcción entre ellas casas y remodelación de las mismas. Es por ello que se busca tener un control que mejore las condiciones laborales y garanticen el bienestar, la salud de los trabajadores y la productividad de la Organización dando cumplimiento a la actual legislación colombiana en SST.

## **1. OBJETIVO**

### **1.1 GENERAL**

Propuesta Instructivo de requisitos mínimos para implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa CONSTRUSUEÑOS.

### **1.2 ESPECIFICOS**

- Promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo en la Organización, con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, tanto a nivel individual como colectivo, que mejore la productividad de la misma.
- Desarrollar actividades de prevención de Enfermedades laborales y accidentes de trabajo a todo nivel en la Organización, con el fin de disminuir las pérdidas por daños a los equipos, materias primas o las generadas por ausentismo laboral.
- Promover las Normas Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para facilitar el control de los factores de riesgo y prevenir la aparición de accidentes y Enfermedades laborales.
- Conformar y fomentar los grupos de apoyo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Vigía del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Brigada de Emergencia, los cuales liderarán el desarrollo y adecuado cumplimiento de las metas establecidas por la Organización, en beneficio de la salud de los trabajadores.



## **2. MARCO TEÓRICO**

### **2.1 MARCO REFERENCIAL**

A través del siguiente proceso de investigación se muestra los datos más importantes en relación a objeto de estudio.

#### **La Salud Ocupacional en el Sector de la Construcción en Colombia**

Los trabajadores y empleadores de la construcción realizan obras en carreteras, casas y lugares de trabajo así como reparación y mantenimiento de la infraestructura física del país. El sector de la construcción comprende la fabricación de nuevas estructuras, renovaciones que implican adiciones, remodelaciones o mantenimiento y reparación en edificios o proyectos de ingeniería como carreteras o redes de servicios públicos. (Canney, 2016)

En Colombia, los riesgos laborales en el sector de la construcción tienen características especiales, que inciden significativamente en la salud y seguridad en el trabajo, y que están relacionadas con factores como las diferentes etapas de la obra, el trabajo a la intemperie, la alta rotación de los trabajadores, la diversidad de oficios, las condiciones de temporalidad y las tareas de alto riesgo asociadas. Esta última es la razón por la cual el sector de la construcción se encuentra clasificado en el sistema general de riesgos como clase V, que comprende las actividades de mayor riesgo y de mayor tasa de cotización al sistema. (Torres, 2014)

El sector donde ocurren altos índices de accidentes laborales, en algunos casos por el exceso de confianza y no uso de los elementos de protección personal en el trabajo, el tercer lugar es del sector de la construcción con un total de 45.579 accidentes laborales según el ministerio de trabajo y las últimas estadísticas elaboradas en el 2014. En lo que se refiere a las enfermedades laborales, quienes manipulan por ejemplo cemento u otro tipo de sustancias que utilizan, se registran 177 enfermedades tales como epicondilitis, codo golfista, neoplasia de la cavidad nasal y paranasal, pérdida de audición, lesiones osteomusculares, bronquitis y otras enfermedades derivadas del pulmón. (Torres, 2014)

#### **Riesgos Laborales de los Trabajadores de la Construcción**

Precisamente, algunos de estos riesgos son la exposición al frío, calor y temperaturas extremas, teniendo en cuenta que la mayor parte del tiempo trabajan

por fuera; deben subir grandes alturas o realizar sus labores desde un andamio, pudiendo sufrir una caída; manipulan equipos, algunos peligrosos si no existe entrenamiento adecuado; cumplen con jornadas de 10 y a veces 12 horas, pudiendo sufrir de fatiga; trabajan cerca de maquinaria, por lo que están expuestos a áreas ruidosas, sucias, llenas de polvo o malolientes. (CCS, 2014)

Según cifras de Fasecolda (Federación de Aseguradores Colombianos), para el año 2013 se produjeron 542.406 accidentes laborales, de los cuales 750 fueron accidentes fatales, consolidándose este hecho en las empresas del sector construcción e inmobiliario, en las cuales se registraron el 36,8% de los eventos mortales y el 38,7% de los accidentes laborales. No obstante, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales ha crecido en los últimos años, evidenciándose que a agosto de 2013 había 952.182 trabajadores de la construcción afiliados al sistema, encontrándose la mayoría (846.257) en la clase V, que es la de riesgo máximo. (CCS, 2014)

**Tabla 1: Accidentalidad según fases de obra.**

Cimentación y estructura	48.6%
Excavación	16.2%
Acabados	12.4%
Muros y techos	10.9%
Otros	11.9%

Fuente: CANNEY. Patricia. Seguridad y salud en el trabajo de construcción el caso Colombia, Colombia, 2007

En el 2015, se identificaron 87.901 accidentes y 88 muertes se registraron en los primeros nueve meses del año en el sector de la construcción, según la directora de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, Andrea Torres; Además añade que en el sector se registran 287 enfermedades laborales en el mismo año e indica que la actualización de comportamientos seguros para prevenir la accidentalidad en las obras, las actitudes y practicas debe ser estrictamente desarrollado por las empresas que trabajan en este sector económico para mejorar las condiciones de seguridad, reducir cifras y proteger la vida de los empleados. (Min.Trabajo, 2015)

## 2.2 Marco Legal

### Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Tabla 2):

NORMA	REFERENCIA
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional.
Decretos 2663 y 3743 de 1950	Código Sustantivo del Trabajo.

Decreto 4133 de 1948	Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.
Resolución 2400 / 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2013 / 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
Decreto 614 / 1986	Por el cual se determina las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
Resolución 1016 / 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
Ley 100 / 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 1295 / 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 2644 / 1994	Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.
Decreto 692 / 1995	Por el cual se adopta el Manual Único para la Calificación de Invalidez.
Decreto 1406 / 1999	Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral, se establece el régimen de recaudación de aportes que financian dicho Sistema y se dictan otras disposiciones.
Decreto 917 / 1999	Por el cual se modifica el Decreto 692 de 1995.
Ley 776 / 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 2800 / 2003	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994.

Decisión 584 / 2004	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Andina de Naciones – CAN.
Circular Unificada de 2004	Asunto: Unificar las Instrucciones para la Vigilancia, Control y Administración del Sistema General de Riesgos Profesionales - Ministerio de la Protección Social.
Ley 962 / 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Resolución 156 / 2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4588 / 2006	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado.
Resolución 1401 / 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 / 2007	Exámenes médicos pre-ocupacionales, y post-ocupacionales.
Resolución 2844 / 2007	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.
Resolución 01013 / 2008	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionado con el trabajo.
Resolución 2346 de 2008	Identificación y evaluación de factores de riesgo y clases de factores de riesgo psicosocial.
Ley 1346 / 2009	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Decreto 2566 / 2009	Por la cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales
Ley 1429 / 2010	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.
Ley 1502 / 2011	Por la cual se promueve la cultura en Seguridad Social en Colombia, se

	establece la semana de la Seguridad Social, se implementa la Jornada Nacional de la Seguridad Social y se dictan otras disposiciones.
Decreto 019 / 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 1562 / 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Resolución 4502 / 2012 – Anexo 3	Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1072 / 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 2851 / 2015	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 156 de 2005.
Decreto 1528 / 2015	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42 y 2.2.4.10.1. Del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales.
Decreto 1507 / 2015	Por el cual se modifica el Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del sector Trabajo, en lo referente a la plazo para obtener el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales.
Decreto 1068 / 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
Decreto 1074 / 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
Decreto 1084 / 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
Decreto 2509 / 2015	Por el cual se modifica el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, referente al Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales.

LEY 1751/2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones.
	Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación.
Decreto 036/2016	Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.16. al 2.2.2.1.23. y se adicionan los artículos 2.2.2.1.24. al 2.2.2.1.32. del capítulo 1 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamentan los artículos 482, 483 y 484 del Código Sustantivo del Trabajo.
Decreto 1. 71 / 2016	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST).

Fuente: elaboración propia

**Tabla 3. Legislación en el Área de la Construcción**

<b>NORMA</b>	<b>REFERENCIA</b>
Resolución 2413 / 1979	<p>Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.</p> <p>Art.7. Ficha de examen preocupacional y ocupacional.</p> <p>Art.8. Rehabilitación ocupacional en caso de tener enfermedad profesional.</p> <p>Art.12. Obligaciones del personal directivo, técnico y de supervisión.</p> <p>Art.13. Obligaciones en Campamentos provisionales en obras de las de 50 trabajadores.</p> <p>Art.14. Excavaciones para eliminar cualquier obstáculo que pueda generar un accidente.</p> <p>Art.15. Acciones que se deben efectuar antes de iniciar trabajo de excavaciones.</p> <p>Art.16. Estudios previos y bajo supervisión de ingenieros en excavaciones.</p> <p>Art.28. Capacidad y evaluación de instalación de andamios.</p> <p>Art.40. Medidas para disminuir altura de libre caída.</p>

	Art.45. Longitud máxima de escaleras no mayor a 50 mts. Art.46. Distancia máxima entre travesaño de 40 cm conservando la distancia. Art.46.Prohibición de empalme de dos o más escaleras.
Resolución 1409 / 2012	Se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ley 1562 / 2012	Generalidades del Sistema General de Riesgos.
Decreto 1443 / 2014	Implementación del Sistema General de Riesgos Laborales.
Ley 590 / 2009	Código Penal- Culpabilidad, dolo, culpa Negligencia, Imprudencia, Impericia, preterintencional.
Código Sustantivo del Trabajo	Art.34. Responsabilidad de subcontratación laboral y el sistema general de riesgos profesionales. Art.63. Suministrar a los trabajadores los elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma en que se garanticen responsablemente la seguridad y la salud.
Código Civil	Art.63. Garantizar razonablemente la seguridad y salud y debe responder de la culpa leve.

Fuente: elaboración propia

### 2.3 MARCO CONCEPTUAL

- **SALUD OCUPACIONAL:** Se entenderá en adelante en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **ACTIVIDAD:** Realización de una tarea o acción por parte de una persona.
- **CAPACIDAD:** Describe la aptitud de una persona para realizar una tarea o acción.
- **CAPACIDAD OCUPACIONAL:** Calidad de ejecución de una persona para llevar a cabo de actividades de la vida cotidiana y ocupaciones. Depende de las actividades motoras, procesamiento, comunicación e interacción, según las etapas del ciclo vital.

- **CONDICION DE SALUD:** Término genérico que incluye las categorías de enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Una condición de salud puede considerar también otras circunstancias como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones congénitas. Las “condiciones de salud” se organizan según la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud – CIE 10.
- **DESEMPEÑO/REALIZACION:** Describe lo que una persona hace en su contexto o entorno actual.
- **DISCAPACIDAD:** Término genérico que incluye limitaciones en la realización de una actividad, esta se valorará en el Título Segundo “Valoración del Rol Laboral, Rol Ocupacional y otras áreas Ocupacionales”.
- **ESTADOS RELACIONADOS CON LA SALUD:** Componentes de la salud relativos al bienestar (educación, trabajo, autocuidado, relaciones interpersonales y cultura, entre otros). Guardan una estrecha relación con la salud y normalmente no se incluyen en las responsabilidades prioritarias del Sistema de Salud.
- **FUNCIONAMIENTO:** Término genérico que incluye funciones corporales, actividades y participación. Indica los aspectos positivos de la interacción entre una persona, con una determinada condición de salud y su entorno.
- **OCUPACION:** Actividades de la vida nombradas, organizadas y que tienen un valor y significado para las personas de una determinada cultura. La ocupación es lo que hacen las personas en el desempeño de los roles, incluyendo el cuidado de sí mismos, el disfrute de la vida y la contribución al desarrollo económico y social de sus comunidades.
- **TRABAJO HABITUAL:** Aquel oficio o labor que desempeña la persona con su capacidad laboral, entrenamiento y/o formación técnica o profesional, recibiendo una remuneración.
- **ACCION CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **ACCION DE MEJORA:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **ACCION PREVENTIVA:** Acción para eliminar o mitigar la (s) causa (s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **ACCION NO RUTINARIA:** Actividad que no forma de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.



- **ACTIVIDAD RUTINARIA:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **ALTA DIRECCION:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **AMENAZA:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **AUTORREPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **CONDICIONES DE SALUD:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
  - a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.
  - b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
  - c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
  - d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **EFFECTIVIDAD:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **EFICACIA:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **EFICIENCIA:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **EMERGENCIA:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencia y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **EVALUACION DEL RIESGO:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **EVENTO CATASTROFICO:** Acontecimiento previsto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucciones parcial o total de una instalación.
- **IDENTIFICACION DEL PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **MATRIZ LEGAL:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **REGISTRO:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **REQUISITO NORMATIVO:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **VALORACION DEL RIESGO:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

### 3. METODOLOGÍA

#### Enfoque y tipo de Investigación

Esta investigación es de tipo descriptivo-cualitativo ya que se hizo un breve análisis a cerca de los factores de la seguridad a los que se encuentran expuestos los trabajadores de Construsueños a la hora de desarrollar determinado trabajo y a partir de ello se desarrolla las actividades y los entregables que deben ser llevados

a cabo para mejorar las condiciones de seguridad y salud del personal y cumplir con la normatividad vigente. (Gomez, 1996)

### 3.1 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El Plan de trabajo fue el siguiente:

#### 3.1.1 ESTRUCTURA BÁSICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

##### Reseña Histórica

Construsueños fue fundada el 8 de Febrero de 2012, por el señor Carlos Lozano. Es una empresa dedicada al diseño y construcción de viviendas. Sus principales actividades están representadas en labores de diseño y construcción, orientando a los clientes para construir sus viviendas de acuerdo a sus necesidades.

#### 3.1.2 GENERALIDADES DE LA ORGANIZACIÓN (Tabla 4):

<b>RAZÓN SOCIAL:</b> Construsueños S.A.S	
<b>NIT:</b> 860015542-6	<b>DIRECCIÓN:</b> Cra 5 No 235 -44
<b>CIUDAD:</b> Bogotá D.C.	<b>TELÉFONO:</b> 8219096
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> Construcción	
<b>TASA DE COTIZACIÓN:</b> 8.700%	<b>CLASE DE RIESGO:</b> Tipo V
<b>No. CENTROS DE TRABAJO:</b> 1	<b>No. TRABAJADORES:</b> 25
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> Carlos Lozano	
<b>ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL:</b> Julio Cesar Torres.	
<b>CARGO:</b> Profesional Salud Ocupacional.	

Fuente: elaboración propia

## 4. RESULTADOS

### 4.1 Descripción General de los Procesos Productivos (Tabla 5):

A continuación, se describen uno a uno todos los procesos productivos que se realizan en la empresa.

PROCESO	MATERIA PRIMA	EQUIPOS / HERRAMIENTAS	PRODUCTO
Estructuración del proyecto	Elementos de oficina, pliegos de papel, lápiz,	Equipos de Computo	Documentos, registros, comunicaciones

	escuadras entre otros.		internas, cartas, clases y registro de las mismas.
Gestión de Diseño	Recurso Humano: Arquitecto, planos del lote, lápiz, escuadra.	Equipos de cómputo.	Diseños, planos arquitectónicos y urbanísticos.
Obra Negra	Recurso humano: Arquitecto, Profesional en Salud ocupacional, maestro de obra, 2 maestros oficiales y personal contratista. Insumos de obra: concreto, acero, recebo.	Computador, impresora, teléfono, bobcat, retroexcavadora, pica, pala, vibrocompactadora, martillo, palustre.	
Obra Gris	Recurso humano: Arquitecto, Profesional en Salud ocupacional, maestro de obra, 2 maestros oficiales y personal contratista. Insumos de obra: concreto, acero, recebo.	Martillos, palustres, cable, tubos metálicos, tubos plásticos, pisos, cerámicas, niveladores, entre otros.	Cableado y las conexiones de gas, energía, acueducto, puestas de muros y el revoque de las superficies, nivelación de pisos, siendo más visible su estructura.
Obra blanca	Recurso humano: Arquitecto, Profesional en Salud ocupacional, maestro de obra, 2 maestros oficiales y personal contratista.	Estuco, pinturas, terminados, puertas metálicas o de madera, triplex, griferías, vidrios, ventanas, sanitarios, entre otros.	Acabados y detalles finales. Estuco, pintura y adecuación del lugar, puertas, ventanas, griferías, sanitarios y lavaplatos.
Post Venta y PQRS		Computador, impresora, teléfono, entre otros.	Satisfacción del cliente con el producto final.

Grafico Fuente: elaboración propia

## 4.2 Descripción de Instalaciones Locativas

La sede de Construsueños, funciona dentro de los terrenos donde se ejecutaran las obras se adecua un contenedor con equipos de cómputo, escritorios, sillas, iluminación en general es una mezcla de luz natural y artificial (básicamente fluorescente). El estado de orden y aseo en general es excelente.

### **4.3 Misión, Visión de la Organización y Política de Calidad**

- ✓ **MISIÓN:** Somos una empresa privada dedicada al diseño, planificación y construcción de estructuras arquitectónicas económicamente viables y amigables con el medio ambiente donde el cliente aporta sus necesidades e ideas para complementar el resultado final del producto deseado.
- ✓ **VISIÓN:** En el 2020 ser reconocidos a nivel nacional como una empresa innovadora en el diseño y desarrollo de estructuras arquitectónicas personalizables.

### **4.4 Política de Calidad**

En CONSTRUSUEÑOS llevamos a cabo la planificación y construcción de estructuras arquitectónicas dentro del marco legal y urbanístico, esto lo hacemos posible con un equipo de trabajo competente y enfocado a las necesidades del cliente así como alineados con los procesos de gestión de calidad que nos permiten garantizar la innovación de nuestros proyectos y la mejora continua en la ejecución integral de nuestras obras arquitectónicas.

### **4.5 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Construsueños, bajo la responsabilidad de la Gerencia General, velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendientes a la Prevención de riesgos ocupacionales a través de la asignación de los recursos necesarios, que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, igualmente de garantizar las condiciones de seguridad industrial a empleados; impulsando la mejora continua de las condiciones y los hábitos laborales para propender el bienestar, así mismo exigir el cumplimiento de las normas vigentes en Salud Ocupacional a proveedores y contratistas.

## 4.6 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

**Tabla 6. Forma de Contratación de los Trabajadores (Agosto, 2016)**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>TERMINO INDEFINIDO</b>	<b>CONTRATISTAS</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
Administrativos	5	0	0	5
Operativos	10	10	0	20
Total	15	10	0	<b>25</b>

Fuente: elaboración propia

**Tabla 7. Distribución Demográfica (Agosto, 2016)**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CHAPINERO</b>	<b>CANDELARIA</b>	<b>FONTIBON</b>	<b>TOTALES</b>
Administrativos	2	1	2	5
Operativos	7	7	6	20
Total	9	8	8	<b>25</b>

Fuente: elaboración propia

### Horarios de Trabajo

El personal Administrativo y operativo: Lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00 pm, con 15 minutos de descanso al personal para el refrigerio en de 10:00 am a 10:15 am.

### Beneficios al Personal (Tabla 8):

Construsueños, cuenta con los siguientes beneficios para sus trabajadores:

<b>BENEFICIOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
Primas legales	Ley	Semestral	Todos los trabajadores
Subsidio de Transporte	Ley	Mensual	Personal con contrato laboral
Auxilio para alimentación	80.000 pesos	Mensual	Todos los trabajadores

Fuente: elaboración propia

#### 4.7 ORGANIGRAMA (Grafico 1):



Fuente: elaboración propia

#### 4.8 RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

##### - Recursos Humanos

El SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO estará a cargo de la Gerencia de Proyectos con la gestión de 5 profesionales y gerentes en Seguridad y salud en el Trabajo con licencia emitida por la Secretaría de Salud y con formación en Sistemas Integrados de Gestión, quien tiene vinculación a término indefinido, con una dedicación de tiempo completo.

A Continuación se relacionan las competencias del manual de Cargos y funciones del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (Tabla 9):

MANUAL DE CARGOS Y FUNCIONES		Fecha: 18/08/2016
		Versión: 1
Área	Proceso	Cargo del Jefe inmediato
Administrativa	Gestión de Proyectos	Gerente
Nombre del Cargo:	Nº de Cargos:	Objeto del Cargo:

Fuente: Elaboración propia.

Gerente en SST	5	Coordinar de manera eficiente y organizada del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en cada obra realizada por Construsueños.		
COMPETENCIAS				
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	HABILIDADES	
Profesional o Especialista de la Salud. (Licencia Vigente en Salud Ocupacional).	Mínimo seis meses en cargos similares.	Actualizaciones en Legislación, Seguridad, Salud Ocupacional y medio ambiente. Seminario de formación en HSEQ.	Comunicación Oral y Escrita. Iniciativa Creatividad. Orientación a la Calidad. Planificación y Organización. Capacidad de Análisis	Integridad. Trabajo en Equipo. Comunicación Efectiva. Orientación al Logro. Orientación al Cliente. Disciplina. Compromiso.

### Recursos Técnicos y Estándares (Tabla 10):

NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD
Computador	5
Impresora	5
Línea telefónica (móvil)	5

Fuente: elaboración propia

### Recursos Locativos

Construsueños deberá contar con espacios para la implementación de las actividades del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO oficina, con sus puntos de internet, mesas, sillas ergonómicamente adaptadas al espacio de trabajo, equipos de cómputo e impresora.

### Grupos de Apoyo para la implementación del SG-SST

Construsueños deberá contar con las siguientes instancias para apoyar las diferentes actividades en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dependiendo de la distribución demográfica de las obras (Tabla 11):



GRUPO DE APOYO	ACTIVIDADES	INTEGRANTES
Brigada de Emergencia	Atención a emergencias	3
Vigía del Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo.	Control y apoyo programa	1
Comité de Convivencia laboral	Dar trámite a situaciones de acoso Laboral	2

Fuente: elaboración propia

#### 4.9 NIVELES DE RESPONSABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Construsueños, ha definido un responsable para la coordinación, asesoría y apoyo de las actividades del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la siguiente manera:

##### 4.9.1 Responsabilidad del Gerente de Proyectos:

- Conocer y liderar el desarrollo del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Responsabilizarse del diseño, implementación, seguimiento y mejora de las actividades planteadas en el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Incluir en las reuniones los temas referentes al desarrollo de las actividades de Salud Ocupacional.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- Asegurar que los trabajadores entiendan la importancia de cumplir con los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme con lo establecido en la Política y los objetivos de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de Construsueños.

##### 4.9.2 Responsabilidad de los Profesionales y Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo (Tabla 12):

MANUAL DE CARGOS Y FUNCIONES		FECHA: 18/08/2016
		Versión: 1
Área	Proceso	Cargo del Jefe inmediato
Administrativa	Gestión de Proyectos	Gerente

Nombre del Cargo	Nº de Cargos	Objetivo del Cargo:
Cargos bajo su Responsabilidad:		Coordinar de manera eficiente y organizada el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de Construsueños.
N/A		
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		AUTORIDAD
Asumir la coordinación del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, asesorando a la empresa en la formulación de programas, objetivos y en la solución de problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.		N/A
Informar a la Gerencia de Proyectos sobre el plan de acción y resultados de la gestión semestral del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
Realizar el diagnóstico del programa de Seguridad y Salud en el trabajo y la matriz de identificación, valoración y control de riesgos.		Diagnosticar e informar a las directivas los resultados con sus recomendaciones.
Diseñar, implementar, verificar, actualizar y mantener del plan de emergencias.		Gestionar y Administrar el plan de emergencias.
Mantener los programas educativos y promocionales de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores.		Diseñar y aplicar los esquemas de capacitación
Establecer campañas de motivación y divulgación de conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo por la Seguridad y Salud en el trabajo en todo el personal.		Crear los planes de acción necesarios para el cumplimiento de los mismos.
Proponer medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la seguridad y salud en los lugares y ambientes de trabajo.		N/A
Analizar y difundir información sobre cada subprograma y experiencias adquiridas a través de los accidentes laborales, con el fin de que se tomen las medidas de prevención y control respectivas		Velar por el cumplimiento de los acuerdos que se establezcan

Llevar registros y estadísticas de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes, elaborando la Vigilancia epidemiológica de la población trabajadora.	N/A
Mantener constante comunicación con la Administradora de Riesgos Laborales, EPS y Caja de Compensación para que sean parte activa en las actividades programadas en el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la compañía.	
Planear y ejecutar el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo a la legislación Colombiana relacionada.	
Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Velar por el cumplimiento de los acuerdos que se establezcan.
Investigar conjuntamente con el vigía del Comité Seguridad y Salud en el trabajo los accidentes laborales y verificar el cumplimiento de las medidas correctivas.	Diseñar los planes de acción necesarios para el cumplimiento de los mismos.
Establecer mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A
Las funciones que contribuyan al desarrollo del respectivo proceso, enmarcadas en el Sistema de Gestión de Calidad para Procesos Administrativos.	
Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe Inmediato, propias de su cargo y que contribuyan a un desarrollo eficaz de las actividades programadas por Gerencia de Proyectos.	

Fuente: elaboración propia

#### **4.9.3 Responsabilidad de los jefes residentes**

- Informar al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los problemas que se presenten en la empresa en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene y Seguridad Industrial.

- Motivar la participación de todos los miembros del área correspondiente, en las actividades de capacitación que se programen.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir las normas y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### ***4.9.4 Responsabilidad de los Trabajadores***

- Identificar de forma permanente las condiciones de peligro y riesgo en sus puestos de trabajo.
- Informar a los jefes inmediatos sobre cualquier situación anómala que pueda derivar en un incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la ley y por la Organización.
- Participar activamente en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Organización.
- Participar activamente en los grupos de Seguridad y Salud en el Trabajo que se conformen en la Organización como son: Comité de Convivencia laboral y Brigada de Emergencia de la Organización.

#### ***4.9.5 Responsabilidad de los Profesionales y Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo:***

- Elegir libremente sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo, con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por el empleador.
- Recibir sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Organización.
- Cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicios ordenados por el empleador.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo será conformado de acuerdo con lo estipulado. Las actas de las reuniones mensuales, serán archivadas estarán a disposición de las autoridades competentes y de los trabajadores.

#### 4.10 CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

El procedimiento de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual hace parte del SGC, proceso de Gestión de Proyectos (ISO 9001 versión 2008), tiene los siguientes instructivos (Tabla 13):

<b>PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
<b>INSTRUCTIVOS</b>	
6.1.1 Examen médico ocupacional.	6.2.3 Plan de inspecciones programadas.
6.1.2 Examen de aptitud deportiva.	6.2.4 Diagnostico de condiciones de trabajo.
6.1.3 Programa de vigilancia epidemiológica.	6.2.5 Diseño de procedimientos de trabajo seguro.
6.1.4 Análisis ocupación la de puesto de trabajo	6.2.6 Plan de emergencias.
6.1.5 Actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	6.2.7 Brigadas de emergencia.
6.1.6 Control estadístico de morbilidad.	6.2.8 Programa de elementos de protección personal (EPP).
6.2.1 Asistencia médica, reporte e investigación accidente de trabajo.	6.3 VIGIA SST
6.2.2 Tramite de incapacidad por accidente laboral a la ARL.	

#### 4.11 SELECCIÓN DE LA ARL

La Administradora de Riesgos laborales será seleccionada libremente por el empleador.

### 5. ANÁLISIS

#### 5.1 INTERVENCIÓN EN EL SGSST EI SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se hará un cronograma de actividades identificando y minimizando los factores de riesgo prioritarios, llevando a cabo otras actividades relacionadas con el

saneamiento básico, suministro de elementos de protección personal, hojas de seguridad de productos químicos, inspecciones, mantenimiento preventivo, demarcación, entre otras actividades de prevención y control todas las actividades programadas se realizan con personal propio de la Construsueños o con el apoyo de la ARL, cuyo personal cuenta con licencia para trabajar en Seguridad y Salud en el Trabajo. Las actividades se dividen en dos grupos así:

- Intervención sobre las Condiciones de Trabajo. (Profesional y especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Intervención sobre las Condiciones de Salud. (Medicina preventiva y del trabajo)

## **5.2 Inspecciones de Seguridad. El SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Deberá contar con un Plan de Inspecciones direccionado a las áreas que requieren mayor intervención y control de riesgos, aplicando el formato “Informe Recomendaciones de inspecciones” el cual permite identificar el factor de riesgo, el peligro, su registro fotográfico , la sugerencia pertinente y fecha de verificación.

## **5.3 Demarcación y Señalización de Áreas.**

Se delimitan o demarcan las áreas de trabajo en zonas de almacenamiento, vías de circulación, señalización de salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las condiciones locativas y riesgos.

## **5.4 Investigación y Análisis de Accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales.**

Se dispone de un instructivo “de reporte e investigación de accidente de trabajo”, el cual cuenta con los registros que soportan el control de accidentalidad y de Enfermedades laborales, el formato de investigación contiene las acciones correctivas y acciones preventivas, con sus respectivos responsables.

Organización y Desarrollo de un Plan para la Preparación y la Respuesta ante Accidentes y Situaciones de Emergencia Construsueños

Se hará el “Plan de emergencias” cuyo objetivo es el de Proveer un conjunto de directrices e informaciones para la adopción de procedimientos estructurados que

salvaguarden la integridad física y material, de modo que proporcionen una respuesta rápida y eficiente en situaciones de emergencia.

### **5.5 Saneamiento Básico**

Se tendrá en cuenta acciones tales como:

- Suministro de Agua potable.
- Baños y servicios sanitarios portátiles.
- Manejo de Excretas y basuras.
- Disposición de desechos industriales.

### **5.6 Hojas Toxicológicas de Productos Químicos.**

En el diversos proceso se utilizan productos químicos, y se tendrá a disponibilidad las hojas de seguridad o fichas toxicológicas de los productos, en cumplimiento de la ley 55 de 2004.

### **5.7 Elementos de Protección Personal**

En el SGSST de Construsueños contará con un instructivo “Elementos de Protección Personal” con los registros los cuales permiten listar los EPP necesarios de acuerdo con los peligros, la ocupación y el oficio de los trabajadores, y se estableció un plan para su compra, mantenimiento, reposición y dar capacitación adecuada a los trabajadores sobre su uso, dejando registro del proceso.

### **5.8 Estadísticas de Enfermedades y Ausentismo Laboral**

Construsueños contará con un instructivo de control de morbilidad con su respectivo análisis estadístico de la información, el número de días de ausencia, su frecuencia por enfermedad común, licencias de maternidad y se ha establecerá la frecuencia de elaboración de los informes de morbilidad ocupacional es anual.

### **5.9 Fomento de Estilo de Vida y Trabajo Saludables**

Construsueños, promoverá los estilos de vida y trabajo saludables donde participarán las EPS, la ARL y la Organización. Brindando capacitación en: nutrición, recreación, cultura, acondicionamiento, control cardiovascular, entre otros temas.

## **5.10 Primeros Auxilios**

Son actividades tendientes a prestar la primera atención a un trabajador en caso de accidente o enfermedad súbita. Para esto cuenta con 2 botiquines fijos completamente dotados y ubicación estratégica de las camillas rígidas. El grupo de Brigadas de emergencias empleará este recurso en eventos y se formarán para administrar de manera competente los elementos del botiquín de primeros auxilios y a nivel administrativo será capacitado a los responsables de la llaves del botiquín para llevar un control de elementos que son suministrados.

## **5.11 Acciones Sobre los Factores de Riesgo Osteomuscular**

Se hará seguimiento a los trabajadores con alteraciones Osteomusculares, por medio del Programa de Vigilancia Epidemiológica Osteomuscular, para intervenir patologías asociadas a estos tipos de riesgos. Esto depende de la valoración de estos factores de riesgo conforme con los diagnósticos de condiciones de trabajo y de salud. Se llevan a cabo capacitaciones de Higiene postural, pausas activas e inspecciones a puestos de trabajo, auditorías, caminatas gerenciales, entre otras.

## **5.12 Acciones Sobre los Factores de Riesgo Psicosociales**

Construsueños desarrollará actividades para las áreas Administrativas y operativas, tendientes a prevenir factores de riesgo Psicosocial llevando a cabo capacitaciones y prevención de alteraciones relacionadas con el estrés.

## **5.13 Intervenciones Conjuntas de Condiciones de Trabajo y de Salud**

Es el conjunto de actividades que permitirán a la empresa llevar un mensaje sobre aspectos generales de la Seguridad y Salud en el Trabajo a todo el grupo de empleados, con el fin de generar condiciones de trabajo y comportamientos saludables frente a los factores de riesgo ocupacionales.

## **5.14 Protocolos de Vigilancia Epidemiológica**

Son estrategias que pretenden recoger toda la información relacionada con los factores de riesgo prioritarios, las medidas de intervención en el ambiente y en las personas y los indicadores de evaluación y control.



## **5.15 EVALUACIÓN DEL SGSST**

Se realizará una evaluación semestral de las actividades planeadas para verificar el cumplimiento de lo programado, analizando el cumplimiento parcial o total de las actividades e instaurando los correctivos necesarios.

## **5.16 PROGRAMA TRABAJO EN ALTURAS**

Construseños, y el Personal (área de Seguridad y Salud en el Trabajo) contará con un Programa de Protección Contra Caídas, dirigido al personal que labora a más de 1,50 cm los cuales serán certificados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como competentes para controlar los riesgos de trabajo en altura de acuerdo a la tarea a realizar y actividad económica y de acuerdo a la Resolución 1409 de 2012, el personal competente recibirá capacitación anual en este tema.

Finalmente se tendrá en cuenta la aplicación de las siguientes Guías:

- Aplicación de la guía técnica colombiana GTC 45 – Guía para la Identificación de los Peligros y Valoración de los Riesgos en Seguridad y salud en el Trabajo.
- Matriz de Requisitos Legales.
- Programas de Gestión para la Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Guía para trabajo seguro de andamios.
- Guía para trabajo seguro de escaleras.

## 6 CONCLUSIONES

- El sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá a Construsueños identificar los riesgos a los que se encuentran expuestos sus trabajadores para así, ejecutar planes de trabajo que permitan asegurar un ambiente de trabajo seguro en cada una de las obras civiles a futuro que se deban realizar. Actualmente se adelantan actividades para implementar todas las acciones propuestas.
- Acercar a sus empleados en la participación de los procesos de mejora continua del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en todas las operaciones que deban ejecutarse para cumplir las metas de cada proyecto en ejecución.
- La implementación del Sistema de seguridad y salud en el trabajo en Construsueños permitirá tener un control del ausentismo laboral, reducir las pérdidas generales de accidentes y otras acciones que ponen en peligro la vida de los trabajadores.
- Dará cumplimiento a los requisitos legales exigidos por los entes regulatorios de país.
- Será más confiable para el mercado ya que mejoraría la imagen comercial de la empresa.

## REFERENCIAS

- (Min.Trabajo, 2014) – Cartilla de Riesgos Laborales para Trabajadores, Bogotá, Colombia. Recuperado de Caracol Radio. <http://www.mintrabajo.gov.co/medios-febrero-2014/3090-cartilla-de-riesgos-laborales-para-trabajadores.html>
- (Canney, 2016) Artículo – Condiciones de Seguridad y salud en el Trabajo en las obras – Oficina Internacional de Trabajo. Recuperado de Construdata. <http://www.construdata.com/BancoConocimiento/O/oitcolombiac/oitcolombiac.asp>
- (Torres, 2014) – Construcción, el sector de mayor accidentalidad y muertes en 2014 – Ministerio de Trabajo. Recuperado de Caracol Radio. <http://www.mintrabajo.gov.co/noviembre/4025-construccion-sector-de-mayor-accidentalidad-y-muertes-en-2014.html>
- (NIOSH, 2016) – Artículo, Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional, CONSTRUCCIÓN – Atlanta, USA, 2016. Recuperado por la CDC. <http://www.cdc.gov/spanish/niosh/topics/construction.html>
- (CCS, 2014) - Riesgos Laborales de los Trabajadores de la Construcción – Ministerio de Trabajo. Recuperado de Caracol Radio. [http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=385:2014-construccion&catid=256&Itemid=786](http://ccs.org.co/salaprensa/index.php?option=com_content&view=article&id=385:2014-construccion&catid=256&Itemid=786)
- (Gomez, 1996) – Método de la Investigación Cualitativa - Granada (España). 1996. Ediciones Aljibe. <http://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la-investigacion-cualitativa/9788487767562/538848>
- (Min.Trabajo, 2015) – Todos unidos para reducir la accidentalidad del sector de la Construcción. Ministerio de Trabajo. Recuperado de Caracol Radio. <http://www.mintrabajo.gov.co/noviembre-2015/4999-todos-unidos-para-reducir-accidentalidad-en-el-sector-de-la-construccion-.html>
- Cortés, Henry (2014) - Documento Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogotá, Colombia. Editorial Universidad ECCI.
- Presidente de la Republica. (26 de Mayo de 2015) - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072).
- Congreso de Colombia. (23 de diciembre de 1993) - Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia (Ley 100). DO: 41.148.

- Ministerio de Gobierno de Colombia. (22 de Junio de 1994) - Sistema General de Riesgos Profesionales. (Decreto Ley 1295). DO: 41.405.



**Tabla 17. MODELO**

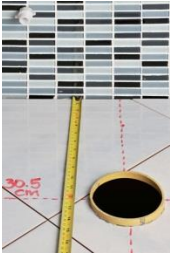

**ENTREGABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

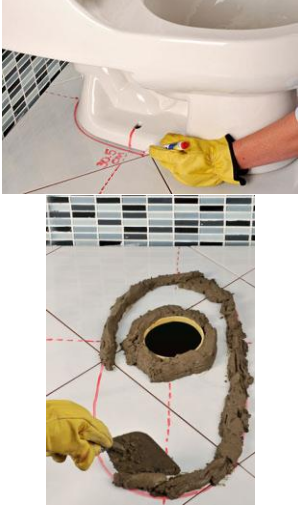

**ENCABEZADOS:**

OBJETIVO:

VOCABULARIO:

DESARROLLO:

ACCIÓN	DETALLE	RESPONSABLE	REGISTRO
Instalación de baños	Verificar que todos los insumos estén completos	Plomero instalador	Formato check list
	Tener las herramientas necesarias para la instalación	Plomero instalador	Formato check list
	<p>Marcar los ejes en el tubo de salida para que quede perfectamente centrado en el tubo de desagües para evitar fugas de agua y humedades.</p> 	Plomero instalador	Formato check list
	<p>Marcación del contorno de la base para que coincidan los ejes con las líneas marcadas</p> 	Plomero instalador	Formato check list
	Preparación del pegante o en su defecto cemento gris y aplicar en el borde de la base dibujada en el piso	Plomero instalador	Formato check list

ACCIÓN		DETALLE	RESPONSABLE	REGISTRO
				
		<p>Asentar el pegado del sanitario sobre la silueta marcada en el piso. Verificar el la taza quede nivelada y finalmente se retira el sobrante de la mezcla y se limpia el área.</p> 	Plomero instalador	Formato check list
ELABORADO: Auditor de Calidad		APROBADO: Coordinador de SST	AUTORIZADO: Gerencia Técnica	
Fecha	Versión	MOTIVO DEL CAMBIO		

# LISTA DE CHEQUEO (Tabla 18)

## "INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS TRANSPORTE RESIDUOS PELIGROSOS"

DATOS GENERALES			
NOMBRE DE QUIEN REALIZA:		FECHA:	
NOMBRE ENTIDAD ACREDITADA QUE TRANSPORTA:		# PLACA DEL VEHÍCULO:	
ASPECTO A VERIFICAR	SI	NO	OBSERVACIONES
INSPECCIÓN CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO			
En el vehículo la carga está completamente cubierta			
Hace revisión de etiquetado y rotulado de los envalajes			
Los contenedores son sujetados en el interior del vehículo			
El vehículo tiene los respectivos rótulos de identificación de las sustancias transportadas			
Tiene en todas las caras del vehículo la placa con el número UN correspondiente			
ELEMENTOS BÁSICOS ATENCIÓN EMERGENCIAS			
Extintor			
Ropa Protectora			
Linterna			
Botiquín de primeros auxilios			
Equipo para recolección y limpieza			
Material absorbente			
Los extintores son suficientes para la carga transportada			
DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA PARA EL TRANSPORTE			
Tarjeta de Registro Nacional para transporte de mercancías peligrosas			
Plan de transporte de mercancías peligrosas			
Póliza de responsabilidad civil extracontractual			
INFORMACIÓN DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO			
Curso Básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas			
Conoce el tipo de sustancias que transporta			
Sabe cómo actuar ante un eventual derrame de sustancias			
Conoce los riesgos a los que está expuesto			
<b>Versión: 01-2016</b>			<b>Codigo:SGA01</b>
Código: SGA 01 Pag: 1 de 1	Versión No. : 1	Página: 1 de 1	
<b>Revisado Por:</b> Auditor ambiental externo	<b>Elaborado Por:</b> Profesional HSEQ	<b>Aprobado Por:</b> Gerencia General	

Versión No. :1



# Tabla 19

## LISTA DE CHEQUEO EN ORDEN Y ASEO

**ÁREA:** \_\_\_\_\_ **RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_ **FECHA** \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN No** \_\_\_\_\_ **AUDITOR** \_\_\_\_\_

ÍTEM		ESTÁNDAR DE ORDEN Y ASEO	S	N	N. A.	PROMEDIO
<b>ÁREAS LOCATIVAS</b>	SEIRI <b>Clasificar</b>	1. Los pasos peatonales, escaleras y rampas son seguros ,estables para el tránsito de personas, equipos o materiales, de acuerdo a la legislación colombiana vigente				
		2. Los puestos de trabajo, áreas de transito se encuentran bien iluminados, facilitando la labor.				
	SEITON <b>Ordenar</b>	3. Los pasos, senderos peatonales y escaleras están libres de materiales facilitando el paso de personas, equipos o materiales.				
		4. Los puestos de trabajo están libres de sobrantes de materiales (madera, hierro, alambre, puntillas, concreto).				
	SEISO <b>Limpiar</b>	5. Las áreas de trabajo se encuentran demarcadas y señalizadas.				

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

